Licitación por Concurso de Oferta No. 20/2014
"Adquisición de Artículos Eléctricos y Otros Requerimientos Adicionales" ID 283.842
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

ADENDA No. 01 AL CONTRATO No. 86/2014 CELEBRADO CON LA FIRMA RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Entre El Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representada para este acto por el **SR. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultado a suscribir la presente Adenda al contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1.820 de fecha 30 de Diciembre de 2.014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.** con R.U.C. N° 80016166-1 domiciliada en la Avda. Boggiani Nº 5889 c/ Boquerón, ciudad de Asunción y , representado para este acto por el **SR. JEFFREY CONRAD HARDER** con Cédula de Identidad N° 2.431.546, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato No 86/2014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que se suscribió el Contrato N° 86/2014 con la empresa Record Electric S.A.E.C.A., en el marco de la Resolución D.G.O.C. N° 1.769 del 30 de Diciembre de 2.014 que adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2014 "Adquisición de Artículos Eléctricos y Otros Requerimientos Adicionales" ID 283.842., conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que a través de la nota recibida del Departamento Administrativo, se solicita la ampliación de la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que el plazo de entrega de los bienes sobrepasa la vigencia del mismo y que con el objeto de contar con un contrato y garantías vigentes que permitiría la correcta ejecución del contrato.-

Que por Resolución D.G.O.C. No. 1.820/2.014 de fecha 30 de Diciembre de 2014, se aprueba la Ampliación de Vigencia del Contrato N° 86/2014 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma Record Electric S.A.E.C.A., en cuanto a la vigencia del contrato, hasta el 30 de Abril de 2015.-

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6 Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 30 de Abril de 2.015, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato principal.-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2014.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sr. Jeffrey Conrad Harder
Representante Legal
Record Electric

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.